



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO-005

TRD-1141.4

DECRETO No.005
01 de enero de 2016

“POR EL CUAL SE TERMINA UNA COMISION PARA DESEMPEÑAR UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION Y UN ENCARGO A UNOS EMPLEADOS CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que es facultativo del Alcalde Municipal, remover o nombrar el personal que se encuentra en empleos de libre nombramiento y remoción, dada la confianza que deben ostentar las personas que desempeñan estos cargos.

Que a través de Decreto No. 184 del día 17 de Julio de 2014, se nombró en propiedad al señor, JOSE EVERTH VARGAS MAYOR, de cedula de ciudadanía No. 16.264.594 de Palmira- V, en el cargo de DIRECTOR TECNICO CODIGO 009, GRADO 01, de la DIRECCION DE INSPECCION y CONTROL, adscrita a la SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Que a través de Decreto No. 185 del día 17 de Julio de 2014, se otorgó por el termino de tres años una comisión al señor, JOSE EVERTH VARGAS MAYOR, con el fin de pudiese desempeñar el cargo de DIRECTOR TECNICO CODIGO 009, GRADO 01, de la DIRECCION DE INSPECCION y CONTROL, adscrita a la SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Que a través del Decreto 001, del día 1 de enero del año en curso, ha sido nombrada la señora, SANDRA PATRICIA RIVERA VELASCO, de Cedula de Ciudadanía No. 66.758.967 de Palmira Valle, V en el cargo de DIRECTOR TECNICO CODIGO 009, GRADO 01, de la DIRECCION DE INSPECCION y CONTROL, adscrita a la SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Que el señor, JOSE EVERTH VARGAS MAYOR, de cedula de ciudadanía No. 16.264.594 de Palmira- V, actualmente posee derechos de carrera administrativa en el empleo de profesional especializado código 222 grado 5, de la planta de cargos especial del Municipio de Palmira.

Que el empleo donde posee derechos de carrera administrativa dentro de la planta especial de cargos de la Administración Central, el señor, JOSE EVERTH VARGAS MAYOR, es desempeñado en ENCARGO, por la señora, GLORIA PATRICIA ARANGO ANGARITA, de cedula de ciudadanía No. 31.146.347 de Palmira V-, designación que se le efectuara a través del Decreto No. 191 del día 30 de Junio de 2015; esta empleada, de igual manera, posee derechos de carrera administrativa en el cargo, profesional especializada 2 código 222 de la planta transitoria de la Alcaldia Municipal.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO-005

El cargo donde posee derechos de carrera la señora, GLORIA PATRICIA ARANGO ANGARITA, fue desempeñado en provisionalidad por el señor DIEGO MAURICIO CARRERA MELO, de cedula de ciudadanía No. 6.626.200 de Palmira V, hasta el día 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

En mérito de lo anterior, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR LA COMISION PARA DESEMPEÑAR UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION, concedida a través del Decreto No. 185 del día 17 de Julio de 2014, al señor, **JOSE EVERTH VARGAS MAYOR**, de cedula de ciudadanía No. 16.264.594 de Palmira- V, con el fin de que desempeñase el cargo de DIRECTOR TECNICO CODIGO 009, GRADO 01, de la DIRECCION DE INSPECCION y CONTROL, adscrita a la SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, lo anterior, con ocasión al Nombramiento que de este mismo cargo se le realizo a la señora, **SANDRA PATRICIA RIVERA VELASCO**, de Cedula de Ciudadanía No. 66.758.967 de Palmira Valle, mediante Decreto 001 de enero 1 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como quiera que producto de la anterior determinación el señor, **JOSE EVERTH VARGAS MAYOR**, debe regresar a cumplir funciones dentro del empleo del cual él es su titular por ostentar derechos de carrera administrativa - *profesional especializado código 222 grado 5, de la planta de cargos especial del Municipio de Palmira-*. Se procede, a terminar o no prorrogar el Encargo que en este empleo se le concedió a la señora, **GLORIA PATRICIA ARANGO ANGARITA**, a través del artículo primero de la parte resolutive del Decreto No. 191 del día 30 de Junio de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La señora, **GLORIA PATRICIA ARANGO ANGARITA**, de cedula de ciudadanía No. 31.146.347 de Palmira V. deberá de manera inmediata previo a la entrega formal del cargo donde se encuentra en Encargo, regresar a desempeñar funciones dentro del empleo del cual posee derechos de carrera administrativa, esto es, en el cargo de *-profesional especializada 2 código 222 de la planta transitoria de la Alcaldía Municipal-* Adscrito a la Secretaria de Educación Municipal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, al cuarto día (4) del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Redactor: Luis Felipe González Mora. Director Administrativo
Transcriptor: Antonio Ochoa Técnico Administrativo.1
Aprobó: Luis Felipe González Mora V. Director Administrativo

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500